



Lima 04 de Septiembre del 2008

**Comunicado Clientes CCO7. 2008**

**Nuevos EU LMRs - Globalgap.**

Estimados Señores

Reciban nuestros cordiales saludos. A través de la presente hacemos de su conocimiento que hasta el 1 de septiembre del 2008, la legislación de los residuos de pesticida (LMRs), era una responsabilidad compartida de la Comisión y los Estados miembros.

Hoy en día el alimento circula libremente en el mercado interno de la Comunidad Europea, por tal motivo dentro del nuevo marco legislativo No 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los niveles de residuos máximos (LMRs) de pesticidas en productos de origen vegetal y animal, han definido un nuevo sistema para los residuos de pesticida completamente armonizado (**una lista única de LMRs que regirá a la Comunidad Europea**), asegurando una mejor protección al consumidor.

Los anexos de la regulación (EC) No 396/2005 especifica los LMRs y los productos a los cuales se aplican.

Dicha nueva regulación puede ser encontrada en la siguiente página Web:

[http://ec.europa.eu/food/plant/protection/pesticides/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/plant/protection/pesticides/index_en.htm)

Cualquier consulta no dude en comunicarse con nosotros.

Departamento de Certificaciones  
CONTROL UNION CERTIFICATIONS.

